

ENRIQUE LÓPEZ SILVA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE ALCOBENDAS.

HAGO SABER: Que en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día de ayer, se publica la Circular que copiada a la letra dice así:

"Gobierno Civil.-Circular.-A todos los Presidentes de los Consejos Municipales de esta provincia.-En las frecuentes visitas realizadas por mi autoridad a los diversos pueblos de la provincia, he podido comprobar que en esta época de recolección no se trabaja durante los domingos, con graves perjuicios para la economía nacional, dimanates del retraso en la obtención de la cosecha de trigo, lo que obliga al Gobierno de la República a continuar en la importación de trigo, además de los riesgos que sufre la cosecha debido a los bombardeos aéreos por su permanencia en las eras. Es deber de todo ciudadano leal al Régimen procurar por todos los medios a su alcance facilitar la labor del Gobierno sin descanso, al igual que los compañeros que se baten en el frente, sin holganza alguna. Por todo lo cual vengo en disponer, mientras duren las actuales circunstancias, y en relación con las faenas de recolección, lo que sigue:-Primero.-Se declara el trabajo obligatorio a todos los obreros empleados en la recolección durante los días festivos.-Segundo.-Los Presidente de los Consejos Municipales darán la mayor publicidad posible a esta circular mediante edicto, bando o pregón.-Tercero.-Los Presidentes de los Consejos Municipales serán responsables ante mi Autoridad de cualquier infracción que se cometa de la presente disposición, dándome cuenta por el medio mas rápido de que dispongan de los nombres de los obreros que se nieguen a trabajar los días festivos, para las resoluciones que por desobediencia tenga a bien tomar; asimismo darán cuenta a las organizaciones a las que los infractores pertenezcan para las sanciones sindicales que procedan.-Espera este Gobierno Civil que tanto las Autoridades como las Organizaciones y obreros se darán cuenta de la razón que me asiste al dictar la presente circular y coadyuvarán con mi Autoridad a que la cosecha se recoja lo más pronto posible.-Madrid, 10 de agosto de 1937.-El Gobernador Civil, Antonio Trigo.-"

Lo que se hace público por medio del presente, para que lo ordenado tenga el debido cumplimiento.

Dado en Alcobendas, a 13 de agosto de 1.937.

*Enrique López Silva*



1606-6  
ARCHIVO MUNICIPAL  
ALCOBENDAS